



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

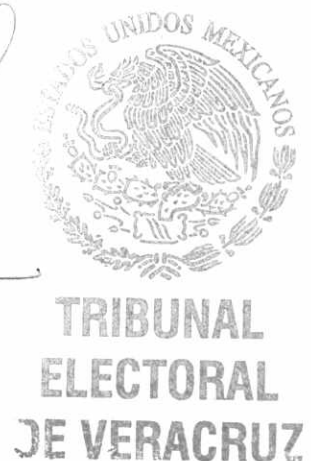
DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS
CAPISTRÁN, EN SU CALIDAD DE
CANDIDATO A DIPUTADO POR EL XI
DISTRITO ELECTORAL LOCAL Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 35/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DENUNCIADOS: ADOLFO TOSS CAPISTRAN,
EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A
DIPUTADO POR EL XI DISTRITO ELECTORAL
LOCAL Y OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con:

1. El oficio **OPLEV/CG/538/V/2016** signado por el **Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz**, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el treinta de mayo del dos mil dieciséis, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de veintitrés mayo del año en curso, dictado por el Magistrado Javier Hernández Hernández, en el procedimiento especial sancionador al rubro citado, remite el expediente **CG/SE/PES/PAN/059/2016**, y diversas constancias de las diligencias ordenadas en el citado proveído.

2. El oficio **OPLEV/CG/0497/2016** signado por el **Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral**, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo de veintitrés mayo del año en curso, remite copia certificada del proveído mediante el cual se **ADMITE** el procedimiento, se **INSTAURA PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR** (al Partido Revolucionario Institucional y la revista "VIDANOVA") y se **EMPLAZA** a las partes a la **NUEVA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS**; dictado por el funcionario electoral en mención, el veinticinco de mayo del mismo año, dentro del expediente CG/SE/CD11/PES/PAN/059/2016.

3. Los escritos signados por Moisés Delgado Magallanes, en su calidad de representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante el XI Consejo Distrital Electoral, con sede en Xalapa II, recibidos en la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, a las doce horas con treinta y siete minutos y a las doce horas con treinta y ocho minutos del uno de junio del año en curso, respectivamente, mediante los cuales solicita la resolución expedita del procedimiento especial sancionador en que se actúa y copias certificadas de los autos que integran el **PES 35/2016**.

En ese tenor, con fundamento en el artículo 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido en la **Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Electoral**, el expediente identificado con la clave **CG/SE/PES/PAN/059/2016** y la documentación a través de la cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, aduce dar cumplimiento al requerimiento formulado el veintitrés de mayo del año en curso, dentro del expediente **PES 35/2016**.

SEGUNDO. Téngase por hechas las manifestaciones del representante propietario del **Partido Acción Nacional** ante el XI Consejo Distrital Electoral, con sede en Xalapa II, Moisés Delgado Magallanes; y toda vez que los autos originales del expediente en que se actúa, obra en este Tribunal Electoral **expídasele** copia certificada de las constancias que refiere en su ocurso, cuando así lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y acuse de recibo que otorgue en autos, teniendo por autorizados a las personas que señala en dicho escrito.

TERCERO. Remítase la documentación de cuenta, a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, quien fungió como Ponente en el procedimiento especial sancionador citado al rubro, a fin de que revise las constancias remitidas por el **Organismo Público Local Electoral del Estado**; y en consecuencia, de encontrarse debidamente integradas las diligencias ordenadas, emita el acuerdo de recepción y admisión, y en su caso, resuelva lo conducente en términos de los plazos establecidos en el código de la materia.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ